

QUILMES, 6 MAY 2009

VISTO el Expediente N° 827-0280/2009, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos de Extensión Universitaria denominados: "Diseño de Página Web I (Dreamweaver)", "Diseño de Página Web II (Flash)", "CorelDraw 10", "Adobe Photoshop 7.0.", "Autocad 2D Integral" y "Autocad Avanzado" cuyos contenidos y cargas horarias se aprobaron mediante la Resolución (R) N° 176/04 y Resoluciones (CS) N° 262/04, 295/06 y 290/08 con copia obrante de fojas 2 a 18 y de fs. 25 a 45 del expediente mencionado en el "Visto".

Que es necesario proceder a la contratación de los docentes que tendrán a su cargo el dictado de los cursos.

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de los mismos.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos de la Dirección General de Extensión.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que mediante Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00360

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos de Extensión Universitaria denominados: "Diseño de Páginas Web I (Dreamweaver)", "Diseño de Páginas Web II (Flash)", "CorelDraw 10", "Adobe Photoshop 7.0.", "Autocad 2D Integral" y "Autocad Avanzado" como Fuente 12 - Recursos Propios, Programa 08.01.00.13 - Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación de los Docentes: Sr. Marcos Hernández, DNI N° 26.346.105, y Sr. Eduardo Manuel Rodríguez Leirado, DNI N° 16.280.653, por el monto fijo e invariable de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 5.390.00) y PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 5.845.00), respectivamente, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda y demás condiciones que se detallan en los contratos, con copia obrante a fs. 77 y 80 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Facultar a la Secretaria de Extensión Universitaria para la administración de los cursos, autorizando a gastar hasta un ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos organizados por la Dirección General de Extensión, en concepto de honorarios y gastos.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 008.001, Programa 08.01.00.13 - Fuente 12 - Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00360



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes